SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ENITH MARGOTH OSPINO DE ARBELAEZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	SANTA MARTA	FECHA	13/11/2025	REGIONAL	MAGDALENA	34.967.254
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CAAG			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	No CO1.PCCNTR. 7603032 del año 2025					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		WILSON FERNANDEZ GUZMAN	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		JAVIER ALBERTO MONTERO VALENCIA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		MARIA FERNANDA CANTILLO GARCIA	P/P
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://milnventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		YURI LORENA MORA CACERES	
CONTABILIDAD		HUGO RAFAEL BRITO	
TESORERIA		FREDYS ENRIQUES OLIVOS	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		YAIR TACHE NIEBLES	
BIBLIOTECA		WILMAR ALFONSO RÍOS CARREÑO	Wilmar Ríos C. 1031126672
CONTRATACION		JOSE DE JESUS DE LA HOZ DIAZ	
OTRO		YAIR TACHE NIEBLES	
SUPERVISOR DE CONTRATO		YAIR TACHE NIEBLES	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

ENITH OSPINO
Firma del Contratista

Scanned with CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ENITH MARGOTH OSPINO ARBELAEZ identificado(a) con CC. 34967254 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 13 de Noviembre de 2025 a las 15:12:23

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Scanned with CamScanner